

Bogotá D.C. 01 de febrero de 2021

- Se inició el recorrido por el sector del Barrio Cerros del Sur, en el que se da cuenta que no se han realizado nuevas ocupaciones.



Barrio república de Venezuela, donde de igual manera se verifica procedimiento anterior, sin evidenciar que se hayan levantado nuevas estructuras.



Sector de la Quebrada Limas, Mina Monastoque, evidenciando que no se han levantado nuevas estructuras para ser ocupadas de manera ilegal.



Finca Pikachu, donde evidenciamos una estructura de encerramiento, que, de conformidad a lo señalado por la comunidad, inició su proceso de obra el día anterior, razón por la cual se procede al desmonte de la misma, al tenor de los dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016.



Finalizamos el recorrido por el sector de Brisas del Volador, donde se realizó el desmonte de tres (03) estructuras que cumplen los parámetros establecidos en el artículo 81 de la Ley 1801, razón por la cual, se procedió conforme lo establece la norma.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: CUATRO (04).

Bogotá D.C. 02 de febrero de 2021

- Se inició el recorrido por el sector “La Esperanza” UPZ 67 Lucero, a fin de verificar posibles nuevas ocupaciones, se procede a realizar un desmonte .



“Altos de la Cruz” UPZ 70 Jerusalén, se verifica procedimiento anterior sin evidenciar que se hayan levantado nuevas estructuras, así mismo logramos persuadir a un habitante del sector quien salvaguardando su identidad nos indica que el grupo LOS CARRANZA cobran aproximadamente tres millones (\$3.000.000) de pesos para poder habitar en este sector y darles permiso de ampliar su espacio de vivienda, así mismo se levantan en la zona 2 informes más.



Sector de Espinos 1 y 2 de la UPZ 69 Ismael Perdomo encontrando en la primera 2 estructuras nuevas de las cuales una de ellas hacia 8 días atrás había sido desmontada y fue nuevamente levantada por su presunto propietarios, se procede a dialogar con el mismo identificando que es una persona soltera de 24 años quien entiende de manera pacífica la falta cometida y no presente inconveniente para que se vuelva a desmontar al tenor de los dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, así mismo se le socializa los diferentes mecanismos laborales de los cuales puede hacer uso.- Oferta social



La segunda estructura la identifican los habitantes de propiedad de unos extranjeros quienes presuntamente la iban habitar en estos días y fue terminada hace dos días- Se desmonta estructura sin oposición de la comunidad.



Finalizamos el recorrido por Espino 2 de la misma UPZ encontrando que no se evidencia nuevas estructuras



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: TRES DESMONTES (03) TRES (03) INFORMES.

Bogotá D.C. 03 de febrero de 2021



- En la UPZ 69 ISMAEL PERDOMO, desde hace 15 días se le había dicho a la señora que habita esta ocupación ilegal. que no podía ampliar, el día de ayer encontramos que la señora tiene un espacio cerrado por lo cual se procede a desmontarlo el día de hoy y se le advierte que no puede construir más ni ampliar su ocupación así lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016.

2.

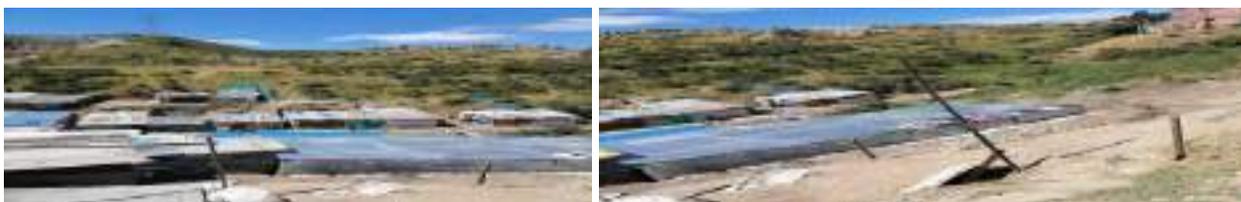
ACAPULCO



Sector barrio Acapulco donde se había realizado un desmonte en días anteriores encontrando que no se ha vuelto a construir ninguna ocupación ilegal.

3.

ALTOS DE LA CRUZ



Por último, recorrimos la UPZ 68, se verificó que los desmontes realizados anteriormente no se han vuelto a construir así mismo se habló con la comunidad para que ellos mismos nos ayuden a cumplir la norma y no permitir más ocupaciones ilegales en la zona.

TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: UN DESMONTE (01)

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2021

1. VERBENAL



- Dando trámite a la denuncia interpuesta por ciudadano, nos dirigimos al barrio Verbenal sur, Se levanta informe técnico dando las recomendaciones de ley.

2.

CARACOLÍ

El grupo de Gestión de policiva se hace presente en la UPZ 69 ISMAEL PERDOMO, donde cerca de 10 familias que habitan en el barrio Caracolí, fueron víctimas de un incendio. Las autoridades como el Cuerpo de Bomberos y la Policía Nacional se hicieron presentes para apagar el fuego, pero el incendio no se pudo controlar dejó algunos afectados de las ocupaciones ilegales de este sector. Según lo dialogado con la comunidad el incendio se produjo por una quema de basuras que se salió de control dentro de una de las ocupaciones ilegales ubicada frente al denominado cerro del “palo del ahorcado” donde se reciclaba plástico y basuras.

3.

ESPINO 1

Se realiza recorrido por Espino 1 y se evidencia construcción de una de las ocupaciones retiradas, donde se habla con la señora que habita esta ocupación explicándole que no puede estar en este espacio, se le comunica que si insiste en dejar la construcción de aplicará el Art 81. “ACCIÓN PREVENTIVA POR PERTURBACION” de la Ley 1801 de 2016 y así mismo se procederá a llamar a infancia y adolescencia, ya que tiene niños menores de edad. La señora voluntariamente procede a desmontar con el compromiso de no volver a construir ocupación ilegal en la zona.

4.

ESPINO 2

Posteriormente nos dirigimos a el barrio Espino 2, donde se evidencia construcción donde ya se había desmontado anterior mente, se procede a desmontar.



Se hizo acompañamiento a la entidad IDIGER en el barrio altos de la estancia, revisando problemática que tienen con un cercado, cerca de las ocupaciones ilegales y que al parecer este cercado se lo están robando las personas de las invasiones. El martes quedamos de ir con la persona de IDIGER y personal de policía ya que está a zona es complicada.

TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: TRES DESMONTES (03) TRES (3) INFORMES

Bogotá D.C. 08 de febrero de 2021

- Se inició el recorrido por el sector “Juan Pablo II – La Esperanza” UPZ 67 Lucero, a fin de verificar posibles nuevas ocupaciones las cuales no se evidencian, se procede a realizar verificación de la malla puesta por el IDIGER para acordonar el espacio y en esta se identifica que fue cortada para servidumbre, por cuanto es necesario que la entidad se apersona de cerrar nuevamente el área.



De igual manera, procedimos a desplazarnos al sector Arborizadora Alta, “Altos de la Cruz” UPZ 70 Jerusalén, en el cual se identificó posible desarrollo de construcción por cuanto se encontraban alistando el área y la tierra, así mismo ubicando cimientos de hierro, se procedió advertir a la comunidad de la prohibición por cuanto es una segunda advertencia una vez se evidencie nueva construcción se procederá al desmote de la misma.



Así mismo, se finaliza recorrido por el sector de Espinos 1 y 2 de la UPZ 69 Ismael Perdomo encontrando lo siguiente: que a pesar de las advertencias dadas y del proceder de la semana anterior en el sector del Espino 1, se procede de nuevo a realizar un desmonte voluntario al señor el cual en diferentes ocasiones se le advirtió y se le desmonto la estructura haciendo este caso omiso a las sugerencias y a las notificaciones hechas, la policía interviene invitándolo a que desmonte de manera pacífica y se abstenga de seguir ejecutando dicha acción, el ciudadano acogesugerencia y desmonta lo construido.



En el Espino 2 se retira una estructura al tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, así mismo se socializa a la comunidad la prohibición de realizar construcción de nuevas estructuras.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: DOS DESMONTES (02) CERO (0) INFORMES.

Bogotá D.C. 09 de febrero de 2021

- Se inició el recorrido por el sector del Barrio Altos de la Cruz, UPZ 70 Jerusalén, con el fin de dar continuidad a las actividades que han venido desarrollándose tendientes a evitar las ocupaciones ilegales, en tal razón, se pasa revista con el propósito de ejercer actividades de inspección y control, en aras de evitar dicha práctica en el sector, evidenciando que no se han realizado nuevas ocupaciones.



Posteriormente, nos trasladamos al sector del Paraíso, UPZ 67, con el fin de realizar la inspección y control en el sector denominado “el hueco”, donde se evidenciaron dos obras de encerramiento, las cuales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, no se encontraban ocupadas, es decir, se hallaron dentro del término de las 48 horas para realizar el desmonte de dichas estructuras, siendo necesario emplear la disuasión como elemento conciliatorio con la comunidad ante su negativa y renuencia, procediendo así a realizar la actividad de demolición de dichas estructuras; así mismo, se levantaron seis (06) informe

Así mismo, se realizó recorrido por el barrio Paraíso, sector el arado, realizando labores de inspección y control, a fin de evitar el levantamiento de estructuras tendientes a ser ocupadas de manera ilegal, en tal razón, se levantaron dos (02) informes técnicos.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: DOS DESMONTES (02) OCHO (8) INFORMES.

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2021

- Se inició el desplazamiento hacia el CAI de Vista Hermosa, a fin de iniciar el recorrido por el sector del Barrio Tesoro Alto Polígono No. 185, en compañía de Policía de Infancia y Adolescencia, para llevar a cabo la verificación de un proceso de Ocupación Ilegal que previamente la policía había identificado, manifestando que se encontraban dentro del término de las 48 horas establecidas en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, realizando el acompañamiento a la Policía

Nacional para actuar dentro del marco de su competencia.

Al llegar al lugar observamos cuatro ocupaciones totalmente encerradas en lata, en las que en su interior se hallan viviendo cuatro familias con menores de edad, razón por la cual, procedimos a indicarle a las personas ocupantes de dichos terrenos lo que refiere a la facultad expresa que el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 otorgó a la Policía Nacional, en tal motivo, el señor Intendente de la Policía Nacional conminó a las personas para que de manera voluntaria realizaran el desmonte de dichas estructuras y así mismo, se retiraran del predio de manera pacífica, adquiriendo el compromiso de realizar verificación el día 11 de febrero de los corrientes.

De igual manera, obra dentro del compromiso el acompañamiento que el ente Distrital debe realizar en este procedimiento, por lo que se hace necesaria la intervención de entidades como: IDIGER, ICBF, INTEGRACIÓN SOCIAL; HABITAT, entre otros.



De igual manera, en el mismo sector, polígono No. 185, evidenciamos el levantamiento de tres (03) estructuras nuevas, es decir, en proceso de encerramiento en madera y lata, razón por la que, de manera inmediata, mediante la disuasión y dialogo se logró que la misma comunidad realizara el desmonte de una estructura, de igual manera, procedimos con el desmonte de las otras dos estructuras que se estaban armando.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: TRES DESMONTES (03) TRES (3) INFORMES.

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2021

1. ALTOS DE LA ESTANCIA



Dando tramite a nuestra gestión se evidencio que en Altos de la Estancia se demolió una construcción, al parecer lo que están haciendo es limpiar esos espacios para construir.

De igual manera, se realiza recorrido por todo el sector, realizando labores de verificación e inspección, sin encontrar nuevas ocupaciones ilegales en la zona.

Allí en ese sector se realizó un (01) informe técnico.

La comunidad manifiesta venta de drogas en la zona, se les explico el procedimiento y se le informa a la Policía Nacional para que tomen medidas correspondientes.

2.

ESPINO 1



Se realiza recorrido por Espino 1 y se evidencia que no hay construcciones nuevas y en las ocupaciones retiradas no se ha vuelto a construir. Se le reitera a la comunidad el cumplimiento de la norma Art 81. “ACCIÓN PREVENTIVA POR PERTURBACIÓN” de la Ley 1801 de 2016.

3. ARBOLIZADORA ALTA – SECTOR PARQUE METROPOLITANO



Nos encontramos realizando inspección en Arborizadora alta, sector parque metropolitano San Rafael, donde se evidenciaron cinco ocupaciones nuevas, razón por la cual, se realizan cinco 5 informes técnicos.

En esta zona se evidencio 5 ocupaciones ilegales donde las personas que viven al frente guardan sus trastes, tiene una valla donde toman y juegan tejo , es una tienda y se presta para desorden público los fines de semana , de igual manera otras personas tienen galpones de pollos, Se habló con las personas dueñas de estas ocupaciones y se les dijo que desalojaran ya que esto afecta la convivencia y en la parte donde un señor guarda los trastes ya esta tan lleno que se puede caer toda esa basura y afectar el parque de niños que se encuentra abajo , estas pertenencias del señor no tienen ninguna seguridad.

El operativo por seguir en esta zona se requiere volqueta y acompañamiento de más policía y de personal que ayude a desmontar.



Finalizamos con recorrido al sector de altos d la cruz, donde se evidenció que estaban intentando levantar una estructura, que ya había sido revisada y se le había indicado a la persona que ocupó que no es posible realizar la misma.

TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: TRES DESMONTES (3) TRES (03) INFORMES.

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2021

1. ARBOLIZADORA ALTA - SECTOR PARQUE METROPOLITANO



- Dando tramite a nuestra gestión se evidencio que en el sector parque metropolitano donde el día de ayer pasamos a recomendar no hacer más construcciones, hoy se realizan dos demoliciones y se habla con la comunidad expresando que, en las invasiones, se consume droga y las personas se pegan de la luz perjudicando enormemente a las personas que tienen sus casas de reubicación.

De igual manera, se realiza recorrido por todo el sector, realizando labores de verificación e inspección, advirtiendo que no puede haber más ocupaciones ilegales nuevas en la zona.



En este mismo punto se habla con la comunidad para que voluntariamente retiren sus pertenencias de este espacio.

2.

ALTOS DE LA CRUZ



Como se evidencia en la foto en este lote no hay construcción hasta el día de ayer a mediodía y hoy se encuentra esta construcción, se le había advertido al señor en varias ocasiones ya que él ya tiene una ocupación ilegal donde Hábitat.



Donde se procede a realizar la demolición. Se le reitera a la comunidad el cumplimiento de la norma Art 81. “ACCION PREVENTIVA POR PERTURBACION” de la Ley 1801 de 2016.



En el mismo sector se evidencia una polisombra, que se desmonta y se le hace la recomendación a la comunidad que no pueden ampliar ni construir más ocupaciones ilegales.

3. PARAISO – SECTOR EL HUECO



En este sector encontramos que ya iban a construir se les desmontaron las bases, y se evidencio que ya hay una construcción que van a terminar.



En esa construcción la señora nos indica que la empresa de gas natural y condesa los han alentado para que construyan ya que se les pone el gas si hay soportes de ladrillos para más seguridad, este predio se le levanto informe y se está investigando la dirección ya que según lo indagado el señor que estaba antes ya fue reubicado y las personas actuales estarían reincidiendo.



Finalizamos con recorrido al sector del divino niño, donde la policía del sector pidió apoyo ya que se estaba empezando una construcción sin licencia, se habló con la comunidad y evidenciamos otra invasión la comunidad dice que les prometieron la reubicación, pero no nos mostraron ningún documento donde evidencian que están en trámite.

TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: TRES DESMONTES (03) TRES (3) INFORMES.

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2021

- Se inició al operativo recogiendo a dos (2) unidades de la Policía Nacional en la Estación, así mismo dimos espera a dos (2) funcionarios de Acción Social para acompañarlos hasta el sector “Espino 1-2 y 3” UPZ 69 Ismael Perdomo, polígono de monitoreo 010 Sector Central mirador de la estancia para que ellos realizaran una caracterización para su entidad de la cual no tuvimos información de fondo, de nuestra parte procedimos a realizar recorrido general a fin de verificar posibles nuevas ocupaciones las cuales no se evidencian hasta el momento, la comunidad da cabal cumplimiento a lo recomendado en operativo anterior referente a no generar más ocupaciones y tampoco ampliar las que ya existen.

De igual manera, procedimos a desplazarnos al sector Arbozadora Alta, “Altos de la Cruz” UPZ 70 Jerusalén, en el cual se había identificado y desmontado en operativo anterior, se procedió advertir al ocupante que no puede volver a generar construcciones ya que la zona no es apta para dichas construcciones, el cual acoge la recomendación y se reitera que una vez se evidencie nueva construcción se procederá al desmonte de la misma.

Así mismo nos desplazamos al Polígono 123A Caracolí - Potosí barrio “Potosí”, en el cual se evidencia la construcción de varias estructuras desocupadas se procede a realizar el desmonte de 5 de ellas, impidiéndonos seguir adelante la comunidad de esta invasión aduciendo que es el lugar donde habita una señora con 5 menores de edad, así mismo por falta de garantías y de acompañamiento de la Policía Nacional no se pudo realizar más desmontes ya que se ve en riesgo la seguridad del equipo por cuanto se procede a comunicarnos con funcionario de la policía quien al llegar a la zona sensibiliza a la comunidad de la importancia de retirarse de este lugar, cabe señalar que no acataron la orden por cuanto se programa operativo para el día siguiente en donde se dispondrá de más fuerza pública, e intervención de infancia y adolescencia de ser posible. La comunidad del barrio que tiene sus predios legales pide intervención inmediata por cuanto esto está afectando la tranquilidad y seguridad de la zona.



Se culmina recorrido en Brisas del Volador Polígono 015C Sector “La Colmena”, se procede a identificar el punto y se levanta un informe técnico general el cual identifica las ocupaciones irregulares que se evidencian en la zona, esto con el fin de poder determinar la actividad que se llevará a cabo, el informe será entregado por parte del Ingeniero Christian Ríos.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: CINCO DESMONTES (5) UN (1) INFORME.

**Bogotá D.C. 16 de febrero 2021
RECORRIDO POR EL BARRIO
POTOSÍ. POLÍGONO No. 124A,
CARACOLI-POTOSI.UPZ 70**

JERUSALÉN

- Se inició el desplazamiento hacia el sector del Barrio Potosí, polígono No. 124ª, donde el día anterior, es decir, el 15 de febrero de los corrientes, se había realizado una intervención en el sitio, donde el personal de la Policía Nacional, en compañía del personal de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, evidenció una cantidad significativa de ocupaciones ilegales, que no pudieron ser desmontadas porque la comunidad se alteró y no permitió el desarrollo del procedimiento.

En tal razón, de conformidad con la facultad otorgada a la Policía Nacional, a través del artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, procedimos a realizar inspección y control del sector, verificando que efectivamente se dan los presupuestos facticos y normativos señalados en tal disposición legal, encontrando de manera efectiva que en éste polígono, por donde pasa un caño, se encontraban ocho (08) estructuras las cuales estaban siendo levantadas, en las que aún no se había iniciado la ocupación ilegal, motivo por el cual, se procedió a disuadir a la comunidad, indicándoles sobre el riesgo al que se sometían, toda vez que no son condiciones de terreno aptas para habitar y menos para remover tierras, lo cual puede desencadenar en una tragedia, en tal virtud, se realizó el proceso de desmonte de dichas estructuras.

Así mismo, la ingeniera que integra el grupo de ocupaciones ilegales evidenció que la comunidad está destruyendo los gaviones que refuerzan el terreno, los cuales constan de piedra y malla, a fin de ocupar de manera ilegal el mismo, generando alto riesgo para quienes ocupan estos espacios y



2. RECORRIDO POR EL BARRIO POTOSÍ. POLÍGONO No. 124A, CARACOLI-POTOSI.UPZ 70 JERUSALÉN

Al realizar recorrido por el mismo sector, aproximadamente un (01) kilómetro hacia arriba por la cuenca del río, se evidencia a un grupo de personas levantando una estructura en madera y plástico,



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: NUEVE (09), INFORMES TECNICOS: DOS (02)

Bogotá D.C. 17 de febrero 2021

- Se inició al operativo recogiendo a cuatro (4) unidades de la Policía Nacional en la estación, así mismo se deja constancia que se dio espera a dos de las unidades por encontrarse desayunando por un término de 10 minutos el cual fue informado al superior, procedemos a desplazarnos hacia Brisas del Volador Polígono 015C Sector “La Colmena”, se hizo el recorrido con el fin de verificar la información dada por la Secretaria Distrital del Hábitat donde relacionan 1049 ocupaciones ilegales divididas de la siguiente manera: Ocupaciones consolidadas 295, ocupaciones provisionales 655, ocupaciones en proceso 49 y ocupaciones en lote 50, dicho recorrido se llevó a cabo en los barrios de Primavera Azul, El Ensueño II y Maravillas de Dios.



Se realiza recorrido por UPZ 67 Lucero barrio Brisas del Volador Pilonas 42 y 43 coordenadas 4°32' 57"norte 74°9'18" oeste polígono 004 colindancia San José de los Sauces área 15.94 hectáreas, tipo de afectación remoción en masa, prioridad: control, se observan estructuras nuevas de las cuales ya se había sensibilizado a la comunidad la cual manifestó que de parte de ellos comunicaron al cuadrante, pero este nunca llegó al lugar, por ende se procede a realizar cinco (5) desmontes y se levantan en el lugar por parte del Ingeniero Christian Ríos cuatro (4) informes, así mismo se le reitera a la comunidad que la información será puesta en conocimiento a la inspección de policía para que esta proceda de acuerdo a su competencia ya que han sido reiterados los llamados y la realización de desmontes en la zona debido a la insistencia de la comunidad en ampliar las ocupaciones y generar nuevas ocupaciones irregulares, se hace sugerencia al cuadrante quien arriba al lugar para que dé su parte supervise que la comunidad haya acatado lo solicitado por nuestra parte, se procede de acuerdo a lo estipulado en el art 81 de la ley 1801 de 2016. Así mismo se procede a programar nuevo operativo para el día siguiente con uso de volqueta para hacer más desmontes, los cuales quedaran registrados en la respectiva acta.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: CINCO DESMONTES (5) CUATRO (4) INFORMES.

Bogotá D.C. 18 de febrero 2021

- Iniciamos recorrido por el Polígono 123A Caracolí - Potosí barrio “Potosí” coordenadas 4°34’19” norte 74°10’26” oeste, en el cual se evidencia la construcción de seis (6) nuevas ocupaciones irregulares, cabe señalar que el día 16 de febrero de 2021 se realizó el desmonte de 8 estructuras más de las cuales se puede identificar que su construcción lleva menos de 48 horas de acuerdo a lo anterior se procede por orden de la Policía Nacional y a tenor de lo establecido en el artículo 81 de la ley 1801 de 2016 se procede a realizar el desmonte de las mismas, el Subcomandante Capera quien arriba al lugar comunica a la comunidad del procedimiento y solicita reiteradamente no realizar más construcciones por cuanto indica que se hará la pertinente vigilancia, así mismo se identifica a una de las ocupantes como la señora Yeimi Paola Vargas con cedula ciudadanía 1001167399 quien manifiesta recibe bono de alimentación para sus dos hijas e indica que hace 5 meses recibió un mensaje de ayuda por parte de la Secretaria del Hábitat pero no averiguo nada, se toman datos para realizar consulta.



Se realiza recorrido por UPZ 70 Jerusalén Arborizadora Alta sector San Rafael coordenadas 4°33’44”norte 74°9’51” oeste parque metropolitano, se observa que la comunidad ha venido retirando los elementos que señalados en operativos anteriores, así mismo se realiza compromiso con ellos referente a dejar desocupado el espacio ya que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ira el miércoles 24 de febrero de 2021 con volqueta para proceder a retirar todo lo que encuentre que no deba estar allí.

Cabe señalar que las direcciones son la ubicación por cuanto las ocupaciones son al frente de cada una de las viviendas, se adjunta al informe acta levantada en zona con firma de los residentes comunicados.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: SEIS DESMONTES (6) UNO (1) INFORME.

Bogotá D.C. 19 de febrero 2021

1. RECORRIDO POR EL POLÍGONO DE MONITOREO 009 B ALTOS DE LA ESTANCIA

Se inició recorrido por el del Barrio Santa Viviana sector Vista Hermosa, ubicado dentro del polígono de monitoreo 009B de Altos de la Estancia, donde de acuerdo a informaciones por parte de la comunidad, se encuentran adelantando asentamientos ilegales sobre predios que han sido desocupados y que han sido objeto del trámite adelantado por la Caja de Vivienda Popular, en tal razón, se realiza inspección y vigilancia por el sector, encontrando cuarenta y dos (42) ocupaciones que ya se encuentran caracterizadas y cuyos informes técnicos por competencia, fueron remitidos a la Inspección de Policía, quienes toman la vocería por parte de esta comunidad y a quienes se les indica de manera clara y detallada la prohibición de levantar estructuras nuevas, toda vez que en cumplimiento a los



2. RECORRIDO POR BARRIO DEL VOLADOR, SECTOR PUEBLO, POLÍGONO No. 001

Se realiza recorrido por este sector de acuerdo a información de la ciudadanía y allegada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en la que se evidencia el levantamiento de tres (03) estructuras nuevas, razón por la cual, el personal de la Policía Nacional, en uso de las facultades otorgadas a través del artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, procede con el desmonte de las mismas, realizando el desmonte de dos (02) estructuras, así mismo, la comunidad a través de la disuasión y diálogo, de manera voluntaria desmonta una tercera estructura, de igual manera, se levantaron tres (03) informes técnicos.

**3. RECORRIDO POR EL BARRIO
POTOSÍ. POLÍGONO No. 124A,
CARACOLI-POTOSI.UPZ 70
JERUSALÉN**

Realizamos desplazamiento hacia el sector del Barrio Potosí, polígono No. 124^a, donde en días anteriores, se han realizado intervenciones de desmonte de estructuras nuevas, cuya ocupación es inferior a 48 horas, según lo preceptuado en el artículo 81 de la Ley 1801 de 2016, razón por la cual, al realizar la revista al sector, se evidencia el levantamiento de una nueva estructura, procediendo de manera inmediata con el desmonte de la misma.

TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: CUATRO DESMONTES (4) DOS (2) INFORMES.

Bogotá D.C. 22 de febrero 2021

1. Iniciamos recorrido por la Quebrada Peña Colorada UPZ 67 El Lucero Sector “Mirador del Paraíso”, dirección de referencia Carrera 27C N° 70P-06 sur, coordenadas 4°33’20” norte 74°9’32” oeste, en el cual se evidencia la construcción de nuevas ocupaciones irregulares, se procede por medio de la policía Nacional a verificar que se encuentra dentro del término de ley para lo cual a tenor del artículo 81 de la ley 1801 de 2016 se procede a realizar el desmonte de seis (6) estructuras dejando pendiente una (1) debido a que no fue posible por encontrarse a una altura muy elevada y no contar con las herramientas adecuadas para dicha actividad, así mismo se le indico a la ciudadanía que debían retirarla ya que una vez regresáramos se procedía a retirar también el material, aceptaron voluntariamente para lo cual se debe regresar al sector para verificar, por parte del Ingeniero de la Alcaldía Local se levantaron ocho (8) informes técnicos.



2. Se realiza recorrido por el polígono 015^a, colindancia Tabor -Altaloma Brisas del Volador sector “Finca Picachu” coordenadas 4°32’ 44”norte 74°9’30” oeste, dentro del recorrido se evidencio que se encuentra varias estructuras en desarrollo por parte de la comunidad la cual manifiesta que les están cobrando el espacio en donde están realizando la construcción, se procede por parte de la Policía Nacional a comunicar a la comunidad de la aplicación del artículo 81 de la ley 1801 de 2016, se recibe agresión por parte de un residente lanzando una lata de una ocupación contra un funcionario de Alcaldía, aun así se procede a continuar para lo cual el resultado son seis (6) desmontes de ocupaciones irregulares.





3. Se realiza recorrido por el polígono 004B Colindancia Oriental Bella Flor Sector “Bella Flor” afectación remoción en masa, coordenadas 4°32’ 43” norte 74°9’31” oeste, dentro del recorrido se evidencia el desarrollo de 3 nuevas estructuras, por motivos de logística referente a vehículo por parte de la Alcaldía el cual debía retornar a la 1:00 pm a las instalaciones se decide y se procede por medio de la policía Nacional a notificar la prohibición de la construcción de nuevas estructuras las cuales se contabilizo 12 parales fijos y el terreno loteado y levantamiento de varillas para pared, se eleva solicitud a la comunidad para que realicen el No se realiza desmontes y se eleva un (1) informe por parte del Ingeniero funcionario dela Alcaldía Local.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: DESMONTES DOCE (12) DIEZ (10) INFORMES.

Bogotá D.C. 23 de febrero 2021

Debido al poco personal con el que contamos el día de hoy, toda vez que, salimos al terreno dos (02) funcionarios de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, sin acompañamiento de gestor y tan solo dos (02) unidades de Policía, desarrollamos una actividad de revista y diálogo con la comunidad, mediante labores de vecindario, teniendo en cuenta que no se contó con el apoyo necesario para realizar alguna actividad tendiente a desmontar estructuras.

1. **RECORRIDO POR EL POLÍGONO DE MONITOREO FINCA PICACHU**

Se inició recorrido por el sector de Bella Flor, quebrada Limas, finca Picachu, con el fin de verificar procedimiento realizado el día anterior, es decir el 22 de febrero de la actual vigencia en el que se realizó el desmonte de varias estructuras, se toma contacto con la comunidad, mediante la realización de labores de vecindario, indicándoles que no es viable levantar estructuras en esta zona de alto riesgo no mitigable, no se evidenció que se hayan levantado las estructuras derribadas en el operativo anterior como tampoco nuevas.



2. RECORRIDO POR BRISAS DEL VOLADOR, SECTOR PILONAS, POLÍGONO No. 004

Se realiza recorrido por este sector con el propósito de realizar revista del polígono de monitoreo, tomando contacto con algunos vecinos de la comunidad indicándoles que este es un sector de alto riesgo no mitigable y que no es posible realizar ocupaciones por vías de hecho.



3. RECORRIDO POR EL SECTOR ÁLVARO BERNAL SEGURA

realizamos desplazamiento hacia el sector del Barrio Álvaro Bernal Segura, donde la comunidad informa que se encuentran realizando asentamientos ilegales en una zona de alto riesgo, al verificar de manera personal no se evidencia la realización de estas prácticas.



4. RECORRIDO POR EL SECTOR ARBORIZADORA ALTA

Nos trasladamos al Barrio de Arborizadora Alta, Parque Metropolitano, Sector San Rafael, con el fin de realizar la notificación del auto No. 2854-84, de restitución de espacio público, toda vez que el día 24 de febrero de los corrientes, se llevará a cabo actividad tendiente a realizar desmonte de ocupaciones ilegales que afectan el espacio público.



TOTAL, DE ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: DESMONTES CERO (0) CERO (0) INFORMES.

Bogotá D.C. 25 de febrero 2021

- Iniciamos recorrido por la cantera Arenera Las Tovas Transversal 18 R No. 69 R- 01 Sur sector “Villas del Diamante”, se realiza el desmonte de dos estructuras que ocupan irregularmente el sector, se destruyen 183 lonas, las cuales son usadas para terracear y comenzar a ocupar ilegalmente.



Antes.

Después



Antes.

Después.

Se realiza recorrido por el polígono 015^a, colindancia Tabor -Altaloma Brisas del Volador sector “Finca Picachu” coordenadas 4°32' 44" norte 74°9'30" oeste, dentro del recorrido se evidencio que se encuentra varias estructuras en desarrollo, se destruyen 27 lonas, las cuales son usadas para terracear y comenzar a ocupar ilegalmente.



Antes.

Después.

TOTAL, ESTRUCTURAS DEMOLIDAS: DOS DESMONTES (2) DOSCIENTAS DIEZ (210) LONAS DESTRUIDAS, SE RECUPERAN TRESCIENTOS VEINTISEIS M² (326M²).

Bogotá D.C. 26 de febrero 2021

- Iniciamos recorrido por el sector de “Acapulco”, se realiza el desmonte de dos estructuras que ocupan irregularmente el sector, la comunidad solicita que la Caja de Vivienda y/o Hábitat les resuelva su problema de vivienda, al igual que la Secretaria Distrital de Integración Social les ayude con mercados y/o los bonos solidarios.



Antes.

Después.



Antes.

Después.

Conforme a la información del IDIGER se evidencia una ocupación ilegal la cual están vendiendo, es un proceso que tiene declaratoria como suelo de protección ubicada en el barrio Divino Niño proceso de la Caja de Vivienda Popular, se realiza informe técnico para remitir a reparto a Inspecciones de Policía, nos informa la persona que atendió la visita, que el compañero de la señora se quiere ir del lado de ella y por eso está vendiendo la vivienda, la señora le ha informado que no lo puede hacer por la restricción que tiene, pero al parecer el señor hace caso omiso a esa solicitud.

